

CONCON,

11 FEB 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 340 /

VISTOS:

- a) El Ordinario N°445 de fecha 14 de diciembre de 2015 de Director Departamento de Salud al Sr. Alcalde, solicitando autorización para que la Secplac realice el llamado a Propuesta Pública denominado "Servicio de Análisis de Exámenes para el CESFAM Concón" por un periodo de 24 meses.
- b) La providencia alcaldicia anotada en el anverso del documento citado en la letra a) de los vistos del presente Decreto, indicando "Secplac fines".
- c) Las Bases Administrativas Generales adjuntas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac y las Especificaciones Técnicas que confeccionó la Dirección del CESFAM para regular este proceso de licitación.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°34 de fecha 10 de febrero de 2016 emitido por el Departamento de Salud Municipal de Concón.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** el llamado a Propuesta Pública denominado "Contratación del Servicio Análisis de Exámenes Médicos 2016-2017, CESFAM Concón".
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas adjuntas, Especificaciones Técnicas y los Formularios Anexos elaborados por Secplac en conjunto con el Departamento de Salud Municipal para regular este proceso de Propuesta Pública.
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, Salud Municipal Manuel Cantarero Díaz y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Contratación del Servicio Análisis de Exámenes Médicos 2016-2017, CESFAM Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLIQUESE** esta Propuesta Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
6. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE

OSG/PSA/psa

1. Secretaría Municipal.
2. DESAM.
3. Secplac. ✓
4. DAF.
5. Control.
6. Jurídico.
7. Carpeta Propuesta. 23